## UNIVERSIDAD DE TALCA R E C T O R Í A

# TALCA, 20 DE MARZO DE 2024 NÚMERO 215

PROMULGA ACUERDO Nº 3229 DEL CONSEJO ACADÉMICO DE LA UNIVERSIDAD DE TALCA QUE MODIFICA LA RESOLUCIÓN UNIVERSITARIA Nº 1164 DE 2023.

### VISTOS:

Las facultades que me confieren los decretos con fuerza de ley Nos. 36 y 152 de 1981, el decreto supremo N° 95 de fecha 29 de abril de 2022, todos del Ministerio de Educación; y la resolución N° 7 de 2019 de la Contraloría General de la República.

#### **RESUELVO:**

Promúlgase el acuerdo N° 3229 del Consejo Académico de la Universidad de Talca, adoptado en su sesión N° 953, de fecha 05 de marzo de 2024, que modifica la resolución universitaria N° 1163 de 2023, cuyo texto es el siguiente:

## ACUERDO N°3229

#### **VISTOS Y CONSIDERANDO:**

a) La propuesta presentada por la Vicerrectora de

Pregrado.

b) Lo dispuesto en la resolución universitaria N°1164 de

2023.

## SE ACUERDA:

1) Modificar, en el sentido que se indica la resolución universitaria N° 1164 de 2023 que aprueba el Reglamento de admisión especial talento prioritario a primer año para jóvenes excepcionalmente talentosos en música, que quieran ingresar a la carrera de licenciatura en interpretación y formación musical especializada:

- Intercalar, en el artículo 1, a continuación de "Tuba" y antes de "y Percusión" lo siguiente: ", Piano".
- Remplazar el artículo 7, por el siguiente: "La pauta de evaluación será parte de esta resolución universitaria (Anexo 1) y será publicada a través de los medios oficiales de la Universidad de Talca, para conocimiento de los interesados".



Código documento: 9F444E0C-C70F-4E15-957F-7D2AC679A7A1

🖪 Url de verificación : https://firmaelectronica.utalca.cl/verificacion.php?quid=9F444E0C-C70F-4E15-957F-7D2AC679A7A1

Pin de verificación: 7986

2) Adjuntar como Anexo 1 de la resolución universitaria N°1164 de 2023 la Rúbrica de audición de la carrera de Licenciatura en Interpretación y Formación Musical Especializada que consta en documento adjunto y que se entiende formar parte integrante del presente acuerdo para todos los efectos.

3) En todo lo no modificado permanece vigente lo dispuesto en la resolución universitaria  $N^{\circ}1164$  de 2023.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

ISABEL HERNÁNDEZ FERNÁNDEZ SECRETARIA GENERAL

CARLOS TORRES FUCHSLOCHER RECTOR

IHF/xsmf



Código documento: 9F444E0C-C70F-4E15-957F-7D2AC679A\$A1

Url de verificación : https://firmaelectronica.utalca.cl/verificacion.php?guid=9F444E0C-C70F-4E15-957F-7D2AC679A7A1

Pin de verificación · 7986